

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Diciembre 04 del 2018.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 48 del 28/11/2018, enviado por la Jefe del Dpto. de Tesorería Municipal.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 2 sillas para cajeros ergonómicas, para la Oficina de Tesorería Municipal (**Cod. Id 1323988**), y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará esta adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LTDA.**, Rut N° 76.058.118-6, por la suma de \$ 128.057 Iva **Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)